



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00368721- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de movimientos de planta docente en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, derivados de la prórroga de mandato de la Lic. Liliana Di Negro como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de agosto 2021 y por tres meses o hasta tanto asuma autoridad electa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2021-2-E-UNC-DEC#FA (*ad referendum*) se ha prorrogado la designación por concurso de la Prof. Di Negro en el cargo de Profesor Asistente en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, así como la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el mismo, hasta el 31 de julio de 2021, condicionadas ambas prórrogas al efectivo desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que en la misma RD-2021-2-E-UNC-DEC#FA (*ad referendum*) se ha prorrogado la designación interina de la Prof. Judith Silvia Mori en el cargo de referencia vacante hasta el 31 de julio de 2021 por licencia de la Prof. Di Negro.

Que mediante RD *ad referendum* 568/2020 se ha prorrogado el mandato de la Prof. Di Negro como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 1° de febrero de 2021 y hasta tanto "Decanato disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades".

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita que la prórroga de designación por concurso de la Prof. Di Negro se realice desde el 1° de agosto de 2021 en concordancia con lo establecido por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006, condicionada al efectivo desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales

Que mediante RHCD-2021-19-E-UNC-DEC#FA, Artículo 6° se ha designado interinamente a la Prof. Di Negro en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de referencia hasta el 31 de marzo de 2022.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de agosto de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso de Liliana Beatriz Di Negro, Legajo N° 35.617, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, desde el 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021, condicionada al efectivo cumplimiento de funciones como Directora del Departamento Académico de Artes Visuales, en concordancia con lo establecido por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a Liliana Beatriz Di Negro, Legajo N° 35.617, en su cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, dentro del período establecido en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de Judith Silvia Mori, Legajo N° 42.530, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2021, y mientras dure la licencia establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Gr/cbp